

RESOLUCIÓN . 0236 .
NEUQUÉN, 12 ABR 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 814-M-2023 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura eleva la documentación técnica, necesaria para la contratación de la obra "**PAVIMENTACIÓN DE CALLES VARIAS DEL BARRIO VALENTINA SUR**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS CIENTO NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$190.993.561,61)** y un plazo de ejecución de obra de **DOSCIENTOS CUARENTA (240)** días corridos;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que el objeto de la obra comprende la ejecución del paquete estructural y carpeta asfáltica en una superficie aproximada de 15648 m² y se realizará la construcción de un desagüe de 474 m de longitud aproximada. A su vez se ejecutarán 282 m lineales de cañería de PVC de diámetro Ø 200 mm de acuerdo al plan director de red de agua potable del EPAS. La obra se ejecutará concretamente en los Barrios Valentina Sur Urbana y Rural;

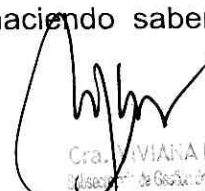
Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria Pase N° 121/2023, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2023, en la imputación presupuestaria 2.CI.1-1.4.1-6.1.1059;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 564/2023, ratificó lo informado por la Dirección General de Articulación Presupuestaria, informa que la obra será financiada mediante "**FINANCIAM. MUNICIPAL (FOP)**" y que se procedió a la carga del preventivo PR 84 – CI 69205;

Que, mediante informe N° 114/2023 la Dirección General de Auditoría Interna, dependiente de Contaduría Municipal, formuló consideraciones respecto al trámite de referencia, obrándose en consecuencia, aclarándose y subsanándose las observaciones allí realizadas;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 06 a fs. 167, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, ha tomado debida intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la


CRA. VIVIANA DEN MARTOS
Subsecretaría de Gestión de Obras
Municipalidad de Neuquén

0236 23

Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Coordinación e Infraestructura y la Secretaría de Hacienda;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: **“PAVIMENTACIÓN DE CALLES VARIAS DEL BARRIO VALENTINA SUR”**;

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas y Economía, o aquellos que en su futuro tengan dichas competencia. Conforme la actual estructura Municipal, esto deberá ser realizado mediante una Resolución conjunta entre el Secretario de Coordinación e Infraestructura y el Secretario de Hacienda;

Por ello:

**LOS SEÑORES SECRETARIOS DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA
Y DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 06 a 167, ----- del Expediente OE N° 814-M-2023, confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras para la contratación de la obra **“PAVIMENTACIÓN DE CALLES VARIAS DEL BARRIO VALENTINA SUR”**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS CIENTO NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$190.993.561,61)** y un plazo de ejecución de obra de **DOSCIENTOS CUARENTA (240)** días corridos.

ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE el llamado a la **LICITACIÓN PRIVADA OE N°** ----- **04/2023**, para contratar la obra **“PAVIMENTACIÓN DE CALLES VARIAS DEL BARRIO VALENTINA SUR”**.

ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO.) NICOLA

CAROD


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén